



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	OPCION INGENIERIA SAS Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00156 00
Asunto	Anuncia sentencia anticipada

En virtud de que las pruebas aportadas por ambas partes, se circunscriben a la documental (archivo digital # 6 -folios 29 y 30- y archivo digital # 64 -folios 2388) y, (archivo digital 11 -folios 43-); se configura, entonces, el surgimiento de la causal 2ª del artículo 278 del C.G. del P., por lo tanto, se procederá a dictar sentencia anticipada en la causa de ejecución de la referencia.

NOTIFÍQUESE
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

AF

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

982d1d28fe631a4c69b3a1fc80264421a5abe456decd66d43b132ce1c37290e4

Documento generado en 26/02/2021 10:10:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>